PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Un gobierno CON RESULTADOS	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE AGUAZUL
	Código: A-ABS-F-59 | Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de Julio del 2023		

102.12 1052 20 DIC 2023

Aguazul,

Señores
COMPU GLOBAL S.A.S
NIT: 901.104.431-7
R/L: **KEVIN ANDRES GARCIA GOMEZ**
C.C. No. 74.754.384 de Aguazul (Casanare)
Dirección: Carrera 18 No 11-27 Aguazul
Celular: 3228114046
Correo: compuglobalsas@gmail.com
Aguazul- Casanare

Ref.: **INVITACION PÚBLICA: MA-SGB-MC-060-2023**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP 1, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.c y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT.:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**COMPU GLOBAL S.A.S**
NIT:	901.104.431-7
R/L	**KEVIN ANDRES GARCIA GOMEZ**
C.C. No.:	74.754.384 de Aguazul (Casanare)
DIRECCIÓN:	Carrera 18 No 11-27 Aguazul
TELEFONO:	3228114046
CORREO:	**compuglobalsas@gmail.com**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
DOMICILIO CONTRACTUAL:	MUNICIPIO DE AGUAZUL

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Un gobierno CON RESULTADOS	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE AGUAZUL
	Código: A-ABS-F-59 | Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de Julio del 2023		

20 DIC 2023

OBJETO: 1052 "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICAS, EN ARAS DE FORTALECER LA CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($52.172.713), valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

VALOR ANTES DE IVA: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 43.842.616) M/CTE.

PLAZO: OCHO (8) DÍAS CALENDARIO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2023001644	11-12-2023	2.2.45.4501.1000.2020850100026 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE / Multas código Policía	$12.411.203	$12.411.203
		2.2.45.4501.1000.2020850100026 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE / Superávit / Multas código de policía	$39.761.510	$39.761.510
		TOTAL	$ 52.172.713	**$ 52.172.713**

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Un gobierno CON RESULTADOS	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE AGUAZUL
	Código: A-ABS-F-59 | Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de Julio del 2023		

1052 20 DIC 2023

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez verificado el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas, previa presentación de los siguientes soportes: a-) informe final técnico y financiero, soportado con registro fotográfico que acredite la entrega. b-) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato c-) soportes del pago al sistema de seguridad social integral d-) certificación de aportes parafiscales si aplica. e-) presentación de factura sí por ley está obligado a ello o documento equivalente, sin este requisito se entenderá como no presentada. f-) Actas de ingreso y salida al Almacén Municipal. g-) Suscripción del acta de liquidación.

OBLIGACIONES: DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto el contratista deberá cumplir con el desarrollo de 3 componentes que involucran actividades, los cuales serán realizados en el área urbana y rural, de acuerdo con lo descrito a continuación:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TEMÁTICAS
1	C. 1. Desarrollar actividades teóricas y prácticas para capacitar a los promotores de seguridad vial.	1.1. Formación componente teórico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, el Contenido teórico se desarrollará mediante un conversatorio técnico, cuya duración corresponde a dos jornadas, cada una con una duración de cuatro (04) horas. 1.2. Formación componente práctico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, mediante estrategias pedagógicas didácticas y lúdicas, La asignación de estas 14 personas obedece a la identificación de puntos con mayor índice de accidentalidad, cuya fuente fué la inspeccion de Policia del Municipio de Aguazul, quien funge como autoridad de tránsito en el Municipio de Aguazul, para la atención de accidentes de tránsito. Estas personas serán designadas previa aprobación por parte de la supervisión.
	1. Realizar jornadas de sensibilización a los actores viales, dándole a conocer las señales de tránsito, reglamentación. 2. Dar a conocer las acciones de los actores viales que ocasionan	2.1 Promotores Viales en el área urbana para las jornadas de sensibilización a los actores viales mediante acciones educativas cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la reglamentación, señalización vial y normativa vigente sobre seguridad vial y convivencia ciudadana. 2.2 Acompañamiento en la coordinación y seguimiento de las acciones que tienen como propósito promover la educación vial desde el principio de corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de

1052 20 DIC 2023

2	accidentes de tránsito. 3. Hacer uso de las herramientas visuales para interactuar con los actores viales, en aras de generar conciencia, y fortalecer los conocimientos en relación a la existencia de las normas de tránsito y señales de tránsito, las cuales deben ser acatadas y respetadas.	la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito. 2.3 Herramientas de identificación para los promotores viales, con el objetivo de permitir el reconocimiento mediante el uso de elementos visuales con logos institucionales que logren identificar el desarrollo de la campaña liderada por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento al PISCC y el Plan de Cultura Ciudadana.
3	1. Realizar la entrega de material de sensibilización (Volantes, plegables).	3.1 Realizar acciones de fortalecimiento al proceso de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES, mediante la promoción y entrega de elementos de apoyo logístico alusivos al cumplimiento de las metas programadas.

COMPONENTE I. PROCESO DE FORMACIÓN TEÓRICO Y PRÁCTICO A PROMOTORES DE SEGURIDAD VIAL: Esta fase tiene como objetivo brindar los conocimientos, herramientas y el abordaje que se requiere a cada uno de los catorce (14) promotores de seguridad vial, quienes serán los encargados de transmitir a los actores viales (peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor) la importancia de la corresponsabilidad y conciencia del acatamiento de las normas de tránsito como acciones de prevención y seguridad vial, para la preservación de la vida y de la salud. Para ello se contemplan la realización de 4 jornadas de formación del componente técnico y práctico, los cuales se distribuirán en las acciones a continuación relacionadas; **1.1 Formación componente teórico a doce (12) promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, el Contenido teórico se desarrollará mediante un conversatorio técnico.** Para la ejecución de la presente actividad, se realizarán **dos (02) jornadas de socialización**, la cual tendrá una intensidad horaria de cuatro (04) horas y están dirigidas a doce (12) personas, quienes conformarán el grupo de Promotores viales en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, quienes llevarán a cabo actividades de divulgación y concientización vial en el municipio. Esta actividad está direccionada por dos profesionales, quienes serán los responsables de garantizar a los promotores viales tanto a nivel de conocimientos sobre la reglamentación, señalización vial y como la normativa vigente sobre seguridad vial y convivencia ciudadana. A continuación, se relaciona la temática a desarrollar en cada módulo y la

1052

metodología para la ejecución de los módulos serán presentados por el profesional y técnico respectivamente.

MÓDULO	TEMÁTICAS	METODOLOGÍA
REGLAMENTACIÓN	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Duración: 2 JORNADAS de cuatro (4) horas teóricas para un total de ocho (8) horas. Dirigido a: doce (12) promotores en seguridad vial
COMPRENSIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE LAS MEDIDAS NECESARIAS	• El vehículo • La infraestructura vial • El comportamiento humano • Los cuatro grandes factores de riesgo • La modificación del comportamiento de los usuarios de carreteras • La gestión después de un choque	
SEÑALIZACIÓN VIAL	• Las marcas viales • Señalización vial • Clasificación de las señales verticales • Señales Reglamentarias • Señales Preventivas • Señales Informativas • Señales Transitorias	
ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN A ACTORES VIALES	• **Campaña 1:** ME MANEJO BIEN • **Campaña 2:** NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA • **Campaña 3:** TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD • **Campaña 4:** TUS ACCIONES SALVAN VIDAS • **Campaña 5:** RESPETA AL PEATÓN	

Metodología general de los módulos. Cada uno de los talleres que hace parte de los módulos debe tener los siguientes momentos: A. Introducción al tema. B. Actividad Lúdica Participativa. C. Actividad de trabajo grupal. D. Actividad Teórica. E. Actividad de Retroalimentación. F. Evaluación del módulo. Los coordinadores, quienes serán profesionales se encargarán de diseñar el componente técnico y pedagógico y realizar el proceso de capacitación en movilidad, seguridad vial y cultura ciudadana para los Estudiantes Universitarios y próximos Promotores de seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia en el municipio de Aguazul. **1.2 Formación componente práctico a doce (12) promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, mediante estrategias pedagógicas, didácticas y lúdicas**. La Presente actividad se realizarán **dos (02) jornadas de formación en el componente práctico**, el cual tendrá una intensidad horaria de cuatro (04) horas y están dirigidos a doce (12) personas, quienes conformarán el grupo de Promotores viales y tiene como fin complementar las actividades de formación teórica,

1052

mediante estrategias artísticas, lúdicas y didácticas con el firme propósito de trasmitir a los actores viales la temática enmarcada en cada una de las 5 campañas relacionadas a continuación; ✓ Campaña 1. ME MANEJO BIEN ✓ Campaña 2. NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA ✓ Campaña 3. TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD ✓ Campaña 4. TUS ACCIONES SALVAN VIDAS ✓ Campaña 5. RESPETA AL PEATÓN. En esta actividad brindará a los promotores viales las herramientas comunicativas necesarias para establecer una interacción y abordaje del proceso de sensibilización facilitando un mensaje claro y educativo a cada uno de los actores viales, utilizando el lema #PREVENCIÓN CON RESULTADOS, enfatizando en el cumplimiento de las normas de tránsito, el respeto por la vida que brinde estrategias y medidas preventivas que promuevan la integridad, la salud y la vida de las personas. **PERFILES REQUERIDOS:** Para el desarrollo de la fase I se requiere de los siguientes perfiles:

CANT	ÁREA DE CONOCIMIENTO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
1	DERECHO	Título profesional como Abogado con posgrado a nivel de especialización; que acredite experiencia profesional de mínimo cinco (05) años de los cuales deberá acreditar Dos (02) años de experiencia en el sector Público.

Nota: Es importante indicar que, para la ejecución de las jornadas de formación de los componentes teórico y práctico, el operador deberá asumir los costos directos e indirectos para el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio, por lo que a su vez deberá disponer de los elementos e insumos que se requieran. **FASE II. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES.** Esta segunda fase tiene como objetivo prioritario el proceso de sensibilización a través del fomento de actitudes viales que vayan generando conciencia ciudadana y comportamientos encaminados a la creación del sentido vial, la convivencia y las pautas adecuadas para la movilidad segura, ya que la incidencia del comportamiento humano al momento de conducir, se convierte en el principal factor de siniestralidad, es por esto que de manera conjunta se busca contribuir a mejorar los hábitos de conducción y comportamiento de los diferentes actores viales a través de la corresponsabilidad ciudadana, acción que en parte consistente en difundir un mensaje de sensibilización y Cultura Vial, que se vea reflejado en la disminución de la accidentalidad y adopción de conductas seguras. Por otro lado, se busca dar a conocer a los actores

FOLIO 1052 20 DIC 2023

viales una campaña con el lema #PREVENCIÓN CON RESULTADOS, con el propósito de crear una identificación que marque su énfasis en que tarea es de todos, para generar una buena convivencia vial que facilite el desplazamiento seguro de todas las personas y que se debe conversar y entender que los accidentes de tránsito se pueden prevenir, por lo que se promover la importancia de la integridad de la vida y de la salud. **2.1 Realizar jornadas de sensibilización a los actores viales mediante acciones educativas, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía para promover la educación vial desde el principio de corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito.** En esta actividad los promotores viales, luego de su proceso de formación realizarán la interacción con los actores viales, donde brindarán jornadas de sensibilización a los actores viales a través de la promoción, adquisición y refuerzo de conocimientos como ciudadano sobre lo que es la vía pública (tipos, características y partes) y el cómo comportarnos, de manera que no se afecte a los demás actores. La seguridad vial (normas de circulación y señales de tránsito), los accidentes de tránsito (factores de riesgo, causas y consecuencias), movilidad sostenible, así como destreza en el comportamiento como peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor. La presente actividad busca generar hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos, desde el principio de la corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito, como acciones de prevención y seguridad vial, para la preservación de la vida y de la salud, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente. Para el desarrollo de la Fase II el operador debe garantizar la ejecución a todo costo de jornadas de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES, con el lema #PREVENCIÓN CON RESULTADOS, las cuales integrarán estrategias artísticas y didácticas para la comunicación asertiva y la apropiación de normas de convivencia y cultura ciudadana, mediante prácticas de concientización y educación en cultura ciudadana como estrategia para la promoción de la seguridad vial en el Municipio de Aguazul. **Dicha actividad estará direccionada por dos (2) coordinadores junto con los 14 promotores viales.** Para dar inicio al **PROCESO DE**

1052

20 DIC 2023

SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES, se organizarán los doce 12 promotores viales, que se encargaran de realizar las actividades de sensibilización y educación vial en puntos estratégicos y de mayor afluencia vial, teniendo en cuenta el informe realizado por las Inspectoras de Policía y/o donde el supervisor considere necesario, a continuación, se relacionan las posibles ubicaciones;

GRUPO	LUGARES EN LOS CUALES LOS PROMOTORES DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES	HORARIO
1	Calle 8 entre la carrera 16 hasta la carrera 22 y Calle 15 entre la carrera 18 hasta la carrera 24	Las actividades de cada jornada serán programadas tres veces al día, en hora pico de 7:00 am a 10:00 am; de 12:00 pm a 2:00 pm y de 5:00 pm a 7:00 pm, con un total de siete (7) horas diarias, durante el plazo del contrato.
2	Carrera 17 desde la calle 9 hasta la calle 22 - Calle 12 entre la carrera 12 hasta la carrera 21 y Calle 7 entre carrera 5 hasta la carrera 7.	

PERFIL PROFESIONAL: Para el desarrollo de la fase II se requiere del siguiente perfil:

ÍTEM	CARGO	CANT	PERFIL
1	Coordinador	2	Profesional en ciencias sociales y/o humanas con tres (3) años de experiencia en procesos de seguridad vial y/o cultura ciudadana y/o movilidad, quien realizará las acciones de coordinación de la ejecución de la campaña de prevención en seguridad vial.
2	Promotor Vial urbano	12	Bachiller.

FASE III. PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN. Para la ejecución de las jornadas de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES, así como el fortalecimiento al proceso de concientización y educación en cultura ciudadana se requieren las siguientes herramientas de divulgación e identificación con el lema #PREVENCIÓN CON RESULTADOS:

FASE III. PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	MATERIALES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROMOTORES VIALES Y COORDINADOR		
1	Gorras para adultos: color blanco y verde, con bordado en la zona frontal con el lema: promotores viales - **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, de talla: estándar para adultos. composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla) botón: forrado, ajuste: de correa, visera: plástica pre curveada frente: acojinado. Certificación de ingreso al almacén.	Unidad	12

1052 20 DIC 2023

2	Camisetas tipo polo color blanco en algodón 100%, la cual debe tener el lema de promotores viales - **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, al costado izquierdo delantero tamaño bolsillo bordado y en la parte posterior la camiseta debe incluir un bordado con el mismo lema en tamaño carta. Las camisetas deberán ir con el cuello y los bordes de las mangas del mismo color de la visera de la gorra (verde), acabados: costuras reforzadas color blanco. Certificación de ingreso al almacén.	Unidad	12

HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN #PREVENCIÓN CON RESULTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	Diseño e impresión de 980 volantes con el lema **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, los cuales debe tener un contenido ilustrativo y pedagógico flexible al lector, enfatizando en el cumplimiento de las normas de tránsito, el respeto por la vida y que brinde estrategias y medidas preventivas que promuevan la integridad, salud y la vida de las personas, los volantes deben contar con las siguientes especificaciones: tipo impresión propalcote 150 gr, color full color, a 1 cara, incluye diseño, tamaño: carta.El contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	Unidad	975
4	Plegable pedagógico e informativo con contenido relacionado con la seguridad vial y convivencia ciudadana, en material propalcote, plastificado, tinta a full color, de tres 3 cuerpos, con dimensiones de 12*22 cm de alto por ancho respectivamente; el contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	Unidad	975
5	Diseñar e imprimir cinco (5) pendones publicitarios en material banner a full color, con dimensiones de 200*300 cm, de ancho por alto respectivamente, en sistema CMYK, los cuales deberá ser ubicados en lugares estratégicos, contener información relacionada con el objeto contractual, que promocione la importancia de la seguridad vial y convivencia ciudadana, en el Municipio de Aguazul; el contenido de dichos pendones debe estar relacionado con las siguientes campañas; Campaña 1. ME MANEJO BIEN Campaña 2. NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA Campaña 3. TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD Campaña 4. TUS ACCIONES SALVAN VIDAS Campaña 5. RESPETA AL PEATÓN.el contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	Unidad	5

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

- Acta de Concertación y aprobación de fecha y metodología de la Jornada, en relación a las actividades planteadas en el presente estudio.
- Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas; este registro deberá ser a color y de alta

1052

20 DIC 2023

resolución donde se evidencie la ejecución de cada actividad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
- Efectuar los pagos a favor del contratista en los tiempos y montos pactados, siempre que se cumplan con las exigencias técnicas y legales descritas en la minuta contractual.
- Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.
- Entrega real y material de los elementos al almacén Municipal
- Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
- Contar con las supervisiones del presente objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas para cada una de las partes como mecanismo para asegurar la consecución de los objetivos del contrato.
- El contratista deberá realizar todas las actividades descritas en el presente documento según lineamientos, programación y recomendaciones establecidas únicamente por parte de la supervisión las cuales indican, los lugares en donde se desarrollarán los talleres, los tiempos entre otros elementos necesarios previos a la realización de los talleres.
- El contratista estará en permanente comunicación con el supervisor y reportará oportunamente las novedades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, de conformidad con las previsiones legales al respecto.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o a personal contratado para la ejecución de las actividades, por causa o con ocasión al desarrollo de las mismas.

1052

20 DIC 2023

- Adoptar las medidas necesarias para no poner en peligro a las personas que asistan al evento en ejecución del objeto a contratar.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, debido a la naturaleza del contrato. Por tanto, se realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a través de la supervisión, haciéndose necesario designar como supervisor a la Secretaria de despacho de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para que efectúe el control y seguimiento a la ejecución contractual de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública; El estatuto General de Contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Las funciones de supervisión serán las definidas en la Resolución No. 152 de 2018 expedida por la Administración Municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen.

GARANTIAS:

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual.	Por el término de duración del contrato.	Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV
Garantía de pago de salarios, restaciones sociales legales e	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más	Por una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del Valor

ndemnizaciones laborales		total del contrato
Calidad del Servicio.	Plazo de ejecución del contrato, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.qov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretario de Despacho de la Secretaría Gobierno procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCION: El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.
3. Registro presupuestal.
4. Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro Cultura.
5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

1052 20 DIC 2023

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

El doctor **RAFAEL ALEJANDRO DURAN SALCEDO**, en calidad de Secretario de despacho de la Secretaría de Gobierno, Teléfono (038) 6384000 - EXT. 312 / correo educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co quien ejercerá la Supervisión.

Atentamente,

EL MUNICIPIO

RAFAEL ALEJANDRO DURAN SALCEDO
Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno

Aprobó: **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **OSCAR FERNEY PAEZ PEREZ**
Profesional Contratado – O.A.J.

Elaboró: **YOHANA PAOLA MAHECHA MORALES**
Técnico contratado – Oficina Asesora Jurídica